

**RESOLUCIÓN No. 093
(15 DE SEPTIEMBRE DE 2026)**

*“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso Concurso de Méritos
No. OCA-CM-007-2026”*

**EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META, EN
CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO**

En ejercicio de las facultades legales establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y, en especial, las que le confiere el Decreto 023 de 2024 *“Por el cual se delegan unas funciones en materia de contratación, ordenación del gasto en el Municipio de Acacias – Meta y se derogan los Decretos 277 del 28 de noviembre de 2005, 134 del 25 de agosto de 2010, 073 del 27 de marzo de 2013 y 257 del 31 de diciembre de 2014”* y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Decreto No. 023 de 2024 establece dentro de la competencia de la ordenación del gasto, tramitar la escogencia de contratistas, adjudicar, suscribir, liquidar, adicionar, aprobar garantías, resolver o modificar los convenios o contratos que demande el Municipio de Acacias Meta, cualquiera que sea su cuantía, objeto o propósito (inversión o funcionamiento), así como para adelantar todas la funciones y actividades propias de las etapas precontractual, contractual y poscontractual que desarrolle el Municipio.

Que, en ejercicio de la delegación conferida, el Jefe de la Oficina de Contratación suscribirá todos los actos administrativos, contratos, convenios, actas y documentación a que haya lugar, inherentes a la actividad contractual delegada.

Que, el Municipio de Acacias - Meta a través de **Secretaría de Fomento y Desarrollo Sostenible**, con fundamento en los numerales 1 y 2 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos, con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el Proceso de Selección Concurso de Méritos No. OCA-CM-007-2026 cuyo objeto corresponde al **“DISEÑO Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (PEAM) EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META”**.

Que, atendiendo las disposiciones establecidas en los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el día 25 de agosto del 2026, el Municipio de Acacias publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, y los anexos del Proceso de Selección Concurso de Méritos No. OCA-CM-007-2026 cuyo objeto corresponde al **“DISEÑO Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (PEAM) EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META”** el cual puede consultarse a través del link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10770787&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que, atendiendo los criterios para definir la modalidad aplicable para el presente contrato, es pertinente advertir que se trata de un Concurso de Méritos, conforme lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual define la modalidad de concursos de méritos así: *“(…) Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso (…).”*

RESOLUCIÓN No. 093
(15 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

*“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso Concurso de Méritos
No. OCA-CM-007-2026”*

Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE**. Incluidos los impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones

Que el presente proceso de selección y el contrato que del mismo se suscriba, se financia con recursos que se encuentran amparados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026002222 de fecha 03 de agosto de 2026** expedido por el profesional de la Secretaría Administrativa y Financiera.

Que el plazo de ejecución del presente proceso será hasta el **CUATRO (04) MESES sin superar vigencia 2026**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio.

Que, entre el periodo veinticinco (25) de agosto de 2026 desde las 03:00 P.M al treinta (30) de agosto de 2026 hasta las 03:00 P.M, permaneció publicado el borrador del pliego de condiciones, con el fin de que durante los cinco (05) días hábiles mencionados se formularan observaciones frente al contenido del mismo a través del Portal www.colombiacompra.gov.co plataforma de SECOP II.

Que, en el periodo en mención, el Municipio de Acacias -Meta, no se recibieron observaciones a través del Portal www.colombiacompra.gov.co plataforma de SECOP II al proyecto Pliego de Condiciones del mencionado proceso.

Que, entre el periodo veinticinco (25) de agosto de 2026 desde las 03:00 P.M al treinta (30) de agosto de 2026 hasta las 03:00 P.M, permaneció publicado el borrador del pliego de condiciones. Durante dicho periodo, se recibieron tres (03) solicitudes de limitación a Mipymes Departamentales. Una vez verificados los documentos aportados por los interesados, se constató que de las solicitudes recibidas, dos (2) cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 (Convocatorias limitadas a MiPymes) y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 (Limitaciones territoriales) del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para la limitación Departamental, razón por la cual se expide el aviso informativo de **limitación a Mipymes domiciliadas en el Departamento del Meta**.

Que, el pliego de condiciones definitivo presenta modificaciones respecto de la indicación o aviso informativo de limitación a Mipymes, proceso cuya participación se limitó a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el Departamento del Meta.

Que, con base en lo anterior, el interesado en participar y en ejercer el control social sobre el proceso de contratación, pudieron consultar el pliego de condiciones electrónico, documento complemento al pliego de condiciones electrónico, estudios y documentos previos, y anexos, en la Plataforma SECOP II, en el link dispuesto para el Proceso de Selección Concurso de Méritos No. OCA-CM-007-2026.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10770787&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que mediante Resolución No. 085 de 01 de septiembre de 2026 se ordenó la apertura y trámite del Proceso de Selección Concurso de Méritos No. OCA-CM-007-2026 cuyo objeto corresponde al **“DISEÑO Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (PEAM) EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META”**.

Que, a través del acto administrativo de apertura del proceso, se convocó a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en la Ley 850 de 2003, *“Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas,”*. Así mismo, se convocó a todos los organismos de control para que adelanten su función en el desarrollo del proceso de contratación.



RESOLUCIÓN No. 093 (15 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

*“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso Concurso de Méritos
No. OCA-CM-007-2026”*

Que, en el periodo establecido para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo entre el primero (01) de septiembre a las 12:00 P.M hasta el tres (03) de septiembre de 2026 a las 1:00 pm, no se presentaron observaciones.

Que en cumplimiento de lo establecido en el cronograma del proceso se realizó el cierre el día 05 de septiembre de 2026 a las 08:00 A.M y en la diligencia se recepcionó una propuesta:

LISTA DE OFERTAS

[+ Abrir Panel](#)[Opciones ▾](#)

Referencia de oferta ▾	Entidad	Evaluación ▾	Presentada ▾	Oferta ▾
CONSORCIO PEAM ACACIAS 2026	CONSORCIO PEAM ACACIAS 2026	Oferta aceptada	5/09/2026 12:27 AM	200.000.000 COP

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas en el presente proceso, el Jefe de la Oficina de Contratación designó el Comité Evaluador, mediante acto de designación; quienes realizaron la evaluación de las propuestas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a la normatividad vigente.

Que, en función de lo anterior, el Comité Evaluador del proceso de selección el día 07 de Septiembre de 2026 a las 02:47 PM, publicó el informe de evaluación preliminar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II; informe con el siguiente consolidado:

ITEM	PROPONENTE				FACTORES	VERIFICACION	RESULTADO
1	CONSORCIO PEAM ACACIAS 2026 representada por ADRIAN LEONARDO MENDOZA MORALES identificado CC No. 74.082.440 de Sogamoso, conformado así:				Capacidad Jurídica	No Cumple	NO HABIL
					Capacidad Financiera	Cumple	
	NOMBRE	NIT	% PARTICIPACION	REPRESENTANTE LEGAL	Capacidad técnica	No Cumple	
	GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO S.A.S.	901.444.436-1	1%	SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO CC No. 35.264.167 de Villavicencio			
TITAN ENERGY S.A.S.	900.436.233-6	99%	ADRIAN LEONARDO MENDOZA MORALES CC No. 74.082.440 de Sogamoso				

RESOLUCIÓN No. 093
(15 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

*“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso Concurso de Méritos
No. OCA-CM-007-2026”*

Que, en virtud del resultado la evaluación inicial el oferente **CONSORCIO PEAM ACACIAS 2026** representada por **ADRIAN LEONARDO MENDOZA MORALES** identificado CC No. 74.082.440 de Sogamoso **NO CUMPLIO** con los aspectos técnicos y jurídicos, por las razones contenidas en el informe de evaluación, el cual fue trasladado al proponente para su conocimiento y con el fin de que aclarará o subsanará aquellos aspectos que refiere el respectivo informe.

Que, se recibió subsanación al informe de evaluación respecto de los documentos técnicos y jurídicos mediante observación al informe de evaluación con referencia **CO1.MSG.9943721**, por parte del proponente **CONSORCIO PEAM ACACIAS 2026** allegada el diez (10) de septiembre de 2026 a las 11:48 am, estando dentro del término establecido para la presentación de observaciones a la Verificación inicialmente realizada.

En cumplimiento del término concedido en el cronograma electrónico, esto fue, diez (10) de septiembre de 2026 hasta las 03:00 PM, NO se recibieron a través de la Plataforma SECOP II observaciones adicionales.

Que el comité evaluador en cumplimiento del principio de transparencia procedió a realizar la verificación de los documentos allegados durante el término de traslado del informe de evaluación, teniendo como resultado de la nueva verificación jurídica y técnica a la subsanación efectivamente presentada en el marco del Proceso de Selección Concurso de Méritos No. OCA-CM-007-2026, es:

ITEM	PROPONENTE				FACTORES	VERIFICACION	RESULTADO												
1	CONSORCIO PEAM ACACIAS 2026 representada por ADRIAN LEONARDO MENDOZA MORALES identificado CC No. 74.082.440 de Sogamoso, conformado así:				Capacidad Jurídica	Cumple	HABILITADO												
					Capacidad Financiera	Cumple													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>NIT</th> <th>% PARTICIPACION</th> <th>REPRESENTANTE LEGAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO S.A.S.</td> <td>901.444.436-1</td> <td>1%</td> <td>SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO CC No. 35.264.167 de Villavicencio</td> </tr> <tr> <td>TITAN ENERGY S.A.S.</td> <td>900.436.233-6</td> <td>99%</td> <td>ADRIAN LEONARDO MENDOZA MORALES CC No. 74.082.440 de Sogamoso</td> </tr> </tbody> </table>				NOMBRE	NIT		% PARTICIPACION	REPRESENTANTE LEGAL	GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO S.A.S.	901.444.436-1	1%	SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO CC No. 35.264.167 de Villavicencio	TITAN ENERGY S.A.S.	900.436.233-6	99%	ADRIAN LEONARDO MENDOZA MORALES CC No. 74.082.440 de Sogamoso	Capacidad técnica	Cumple
	NOMBRE	NIT	% PARTICIPACION	REPRESENTANTE LEGAL															
	GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO S.A.S.	901.444.436-1	1%	SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO CC No. 35.264.167 de Villavicencio															
TITAN ENERGY S.A.S.	900.436.233-6	99%	ADRIAN LEONARDO MENDOZA MORALES CC No. 74.082.440 de Sogamoso																

Que, en razón a la habilitación técnica, jurídica y financiera de la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO PEAM ACACIAS 2026** representada por **ADRIAN LEONARDO MENDOZA MORALES** identificado CC No. 74.082.440 de Sogamoso, se procedió a la calificación de los factores de evaluación obteniendo el siguiente puntaje:



RESOLUCIÓN No. 093
(15 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

*“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso Concurso de Méritos
No. OCA-CM-007-2026”*

ORDEN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN	FACTOR		CALIFICACIÓN TOTAL DEL FACTOR	CALIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LOS CRITERIOS QUE COMPONEN EL FACTOR	PUNTAJE
1.	Factor de calidad	Experiencia específica Adicional del Proponente	750 Puntos	250 Puntos	250 Puntos
		Experiencia adicional del personal mínimo requerido		250 Puntos	250 Puntos
		Formación académica adicional del personal mínimo requerido		200 Puntos	200 Puntos
		Formación complementaria relacionada con el objeto de la consultoría		50 Puntos	50 Puntos
2.	Promoción a la mano de obra local		125 Puntos	125 Puntos	125 Puntos
3.	Apoyo a la Industria Nacional		100 Puntos	100 Puntos	100 Puntos
4.	Incentivo en favor de emprendimientos y empresas de personas con Discapacidad		20 Puntos	20 Puntos	20 Puntos
5.	Criterios diferenciales Incentivo para emprendimiento y empresa de mujeres Decreto 1860-2021		2,5 Puntos	2,5 Puntos	2,5 Puntos
6.	Criterios diferenciales Incentivo para MiPymes Decreto 1860-2021		2,5 Puntos	2,5 Puntos	2,5 Puntos
1.000 Puntos					1.000 puntos

Que el Comité Evaluador del proceso de selección OCA-CM-007-2026 mediante oficio de fecha 11 de septiembre de 2026 y bajo las competencias que a cada uno corresponde, recomendó al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso en los siguientes términos:

“(...) ADJUDICAR el PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. OCA-CM-007-2026 cuyo objeto es “DISEÑO Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (PEAM) EN EL



RESOLUCIÓN No. 093 (15 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

*“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso Concurso de Méritos
No. OCA-CM-007-2026”*

MUNICIPIO DE ACACÍAS, META” al Proponente CONSORCIO PEAM ACACIAS 2026 representado por ADRIAN LEONARDO MENDOZA MORALES identificado CC No. 74.082.440 de Sogamoso, conformado por:

NOMBRE	NIT	% PARTICIPACION	REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO S.A.S.	901.444.436-1	1%	SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO CC No. 35.264.167 de Villavicencio
TITAN ENERGY S.A.S.	900.436.233-6	99%	ADRIAN LEONARDO MENDOZA MORALES CC No. 74.082.440 de Sogamoso

Por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS. MCTE (\$200.000.000,00)**. El valor del contrato incluye los impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones. El Municipio efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES sin superar vigencia 2026**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio. (...).”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. OCA-CM-007-2026 cuyo objeto es el **“DISEÑO Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (PEAM) EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META”** al Proponente **CONSORCIO PEAM ACACIAS 2026** representado por **ADRIAN LEONARDO MENDOZA MORALES** identificado CC No. 74.082.440 de Sogamoso, conformado por:

NOMBRE	NIT	% PARTICIPACION	REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO S.A.S.	901.444.436-1	1%	SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO CC No. 35.264.167 de Villavicencio
TITAN ENERGY S.A.S.	900.436.233-6	99%	ADRIAN LEONARDO MENDOZA MORALES CC No. 74.082.440 de Sogamoso

Por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS. MCTE (\$200.000.000)**. El valor del contrato incluye los impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones. El Municipio efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

El plazo de ejecución del presente proceso será de **CUATRO (04) MESES sin superar vigencia 2026**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio.



RESOLUCIÓN No. 093 (15 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

*“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso Concurso de Méritos
No. OCA-CM-007-2026”*

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá por el proponente adjudicatario dentro del término establecido en el pliego de condiciones y el cronograma electrónico del proceso de selección establecido en SECOP II. De no suscribirse dentro del término establecido, el Municipio de Acacias dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado al proponente adjudicatario y comunicado a los proponentes no seleccionados.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo un acto irrevocable que obliga tanto al Municipio de Acacias (Meta) como al adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Dada en Acacias (Meta), a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por
FRANKI ALEXANDER GÓMEZ
SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat
Reader: 2026.002.21901

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Delegado mediante Decreto No. 023 de 2024 como Ordenador del Gasto

Proyectó: Susana Uribe Díaz - Abogada CPS – Oficina de Contratación
Revisó: Yuli Andrea Trujillo Rivera / Abogada Contratista